

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

QUINTA COPIA

De la escritura de: **PROTOCOLIZACIÓN DEL
CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑÍA FUXION
BIOTECH S.A.C.**

Otorgado por:

A favor de:

Fecha de

Otorgamiento: **12 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

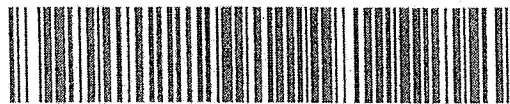
Cuantía:

INDETERMINADA

Quitto, a:

16 DE FEBRERO DEL 2017

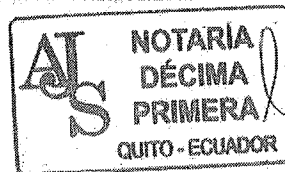
036500



20151701011P04485

Factura: 003-003-000010786

PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P04485



OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:40)

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

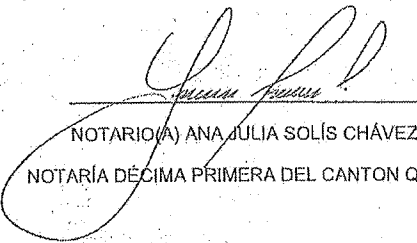
OBJETO DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROT. DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

FOLIO DETERMINADA

RAZÓN DE	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RAZÓN SOCIAL			
RAZÓN SOCIAL MILTON	REPRESENTANDO A FUXION BIOTECH S.A.C.	CÉDULA	1712744695

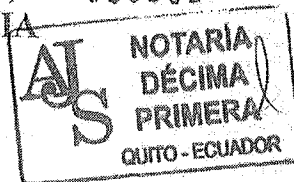
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA N0. 2015-17-01-11-P04485 (12-NOV.-2015)

036501

DI 4ta. COPIA



Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad:

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al certificado de existencia legal de la compañía FUXION BIOTECH S.A.C., y se me otorguen 4 copias certificadas.

Verdaderamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.

036502



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURÍDICAS
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/04/2006 otorgada ante NOTARIO SAMBRANO RODRIGUEZ ALFREDO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. MIGUEL ALVARO ZUÑIGA BENAVIDES, de nacionalidad Peruana, con D.N.I. N°29316087, Soltero, con ocupación: Empresario, quien suscribe 199 acciones.
2. JOSE ANTONIO FAJARDO VALENZUELA, de nacionalidad Peruana, con D.N.I. N°29380166, Soltero, con ocupación: Abogado, quien suscribe 1 acción.

OBJETO : La Sociedad tiene por Objeto Social, dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, elaboración y desarrollo de alimentos nutraceuticos y suplementos alimenticios para deportista y no deportistas. Así mismo se dedicara a la compra venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación y elaboración de todo tipo de bebidas energéticas y similares. La sociedad podrá dedicarse a brindar asesoría nutricional, para lo cual podrá elaborar programas de productos dietéticos. Asimismo se dedicara a la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación y elaboración de artículos deportivos.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de su inscripción registral.

DURACIÓN : Indefinida

DOMICILIO : Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: S/2,000.00 Nuevos Soles, dividido en 200 acciones nominativas de S/10.00 nuevos soles cada una, pagados totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL :

Convocatoria: La convocatoria de la junta general se realiza conforme el art.116° 245° de la L.G.S.

Quórum y adopción de acuerdos de la junta general. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125° 126° 127° de la Ley General de Sociedades.

(Art.8) El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su conyuge o ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: No habiendo directorio todas las funciones establecidas en la ley para este órgano societario, serán ejercidas por el Gerente. La junta general puede designar uno o mas Gerentes, sus facultades, su remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto en los articulo 185 al 197 de la Ley.

(Art.11) El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

1. Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, sean políticas, administrativas, municipales o judiciales, así como ante el fuero de trabajo y comunidades laborales y autoridades administrativas de trabajo, con las facultades generales del mandato y las señaladas en los artículos 74,75, 77 y 436 del código procesal civil, así como la facultad de representación prevista en el articulo 10 de la ley N° 26636 y además normas conexas y complementarias teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.

HAY QUE SUSCRIBIRSE A LOS SUSCRIBIDOS Y/O PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN
 MANO DEL ROCIO LEDESMA JIMÉNEZ
 ABOGADO CERTIFICADO POR
 ZONA Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2015 08:36:42 Página 1 de 15
 No existen Titulos Dedicados vía Sucesiones

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

N° 11875648



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

QUITO - ECUADOR

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

- 2.- Establecer la organización de la sociedad en todos sus aspectos, inspeccionar la correspondencia, la contabilidad y todas las operaciones internas y externas, nombrar los empleados y los obreros o separarlos de acuerdo a ley.
- 3.- Celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles y bancarias, pudiendo suscribir en su nombre minutas, escrituras publicas y cualquier otro documento que las formas ad probatorem absolventes exijan.
- 4.- Realizar cualquier tipo de operaciones bancaria, inclusive la apertura y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, lease back, factoring y/o underwriting, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.
- 5.- Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar cheques para abono en cuentas de la sociedad o a terceros.
- 6.- Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, vales, y pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.
- 7.- Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia, asimismo gravarlos y cancelarlos.
- 8.- Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.
- 9.- Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler, y posterior manejo de cajas de seguridad, así como cualquier tipo de contrato bancario, así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por fax, señal, u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de tercero, con el banco de crédito del Perú y demás entidades bancarias y/o financieras.
- 10.- Celebrar contratos de compraventa, promesa de venta y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
- 11.- Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar depósitos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.
- 12.- Efectuar giros y transferencias desde las cuentas a cualquier otra cuenta o persona.
- 13.- Prestar aval otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o terceros, así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.
- 14.- Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros, así como ceder derechos y crédito.
- 15.- Ordenar a cualquier entidad bancaria y/o financiera para que abono a las cuentas de la empresa las sumas correspondientes a créditos aprobados, de manera parcial o total, pudiendo disponer de ellas.
- 16.- Para que pueda depositar, cualquier suma de dinero de la empresa en entidades bancarias y/o financieras mediante distintos contratos que reúnan beneficios económicos a favor de la empresa.
- 17.- Efectuar pagos de las obligaciones de la empresa, así como cualquier tipo de servicios e impuestos.
- 18.- Entregar y retirar valores.
- 19.- Solicitar, retirar y cancelar crédito en cuenta corriente, créditos hipotecarios, créditos personales y en general cualquier modalidad de crédito existente.
- 20.- En general, actuar ante las instituciones del sistema financiero nacional e internacional, sin limitación alguna, para lo cual podrá firmar todos los documentos que fueran necesarios, inclusive las escrituras publicas que la formalidad pudiendo exigir.
- 21.- Podrá representar a la sociedad en licitaciones publicas o privadas, concursos de precios y de méritos.
- 22.- Podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, quedando facultado para suscribir las minutas y escritura publicas correspondientes, pudiendo pactar el precio y la forma de pago del mismo, asimismo podrán constituir o aceptar hipotecas, prendas y cualquier otra garantía sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y otorgar sus respectivos levantamiento.



ATENCION N° 01997085 Recibo N° 2015-02-00026137

Partida N° 11875648 - 2 -

036503



VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

REGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según los Arts. 407° al 410° de la L.G.S.

GERENTE GENERAL: MIGUEL ALVARO ZUÑIGA BENAVIDES con D.N.I. N°29313687.

El título fue presentado el 12/04/2006 a las 01:27:36 PM horas, bajo el N° 2006-00186861 del Tomo Diario 0474/Derechos S/.63.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007115-74 00008090-74.-LIMA.27 de Abril de 2006

Dra. NORMA GIOVANA CHURRIGATORRE
Registradora General
Oficial

MANUEL DEL ROSARIO LEONARDO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
Hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 24/09/2015 08:36:42 Página 3 de 15

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 11875648

VIGENCIA
SUNARP
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE
PERSONAS JURIDICAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por Escritura Pública del 07/08/2007 y Escritura Pública Aclamatoria del 05/10/2007 ambas otorgadas ante el Notario de Lima Dr. Alfredo Zambrano Rodríguez y Junta General del 08/06/2007 y del 12/06/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'575,000.00 por aporte en efectivo y se modificó el artículo siguiente: **ARTICULO 5°.-** El capital de la sociedad es de S/. 1'577,000.00 representado por 157,700 acciones de S/. 10.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas. Libro de Actas N° 01 legalizado el 22/06/2008 por el Notario de Lima Dr. Luis Ernesto Arias Schreiber Montero bajo el N° 11,242. El título fue presentado el 09/08/2007 a las 04:40:23 PM horas, bajo el N° 2007-00442988 del Tomo Diario 0490. Derechos S/. 3,450.00 con Recibo(s) Número(s) 00014667-73-000020921-73 Lima, 12 de Noviembre del 2007.

JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PROLIFE BIOTEC S.A.C.	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11875648

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
 000001
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Acta de Junta General de fecha 14 de marzo de 2008 se acordó otorgar poder a **MIGUEL ALVARO ZUÑIGA BENAVIDES** (DNI 29313687) quien otorgará individualmente a sola firma de las siguientes facultades:

1. **Facultades de Representación:**

- 1.1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades judiciales, magistrados, ministerio público, auxiliares de justicia....
- 1.2. Asumir la representación de la sociedad en cualquier tipo de procedimiento administrativo, instituciones descentralizadas de derecho público, ministerio público, poder ejecutivo....
- 1.3. Las generales del mandato contenidas en el artículo 74 de CPC....
- 1.4. Las facultades especiales contenidas en el artículo 75 del CPC... sustituir o delegar la representación procesal de conformidad con el artículo 77 del CPC....
- 1.5. Las facultades de presentar confesión declaración de parte....
- 1.6. Interponer y contestar nuevas demandas o hacerse parte en aquellos procedimientos de cualquier naturaleza....
- 1.7. Reconocer documentos emitidos por la sociedad....
- 1.8. Poder igualmente ofrecer contracautela y realizar todos los actos necesarios para su formalización conforme al título IV de la Sección Quinta del CPC....
- 1.9. Realizar toda clase de actos destinados a inscribir, oponerse a la inscripción o en general cualquier otro que considere conveniente referente a derechos de propiedad inmueble y vehicular.
- 1.10. Presentar ante autoridades aduaneras y tributarias, pudiendo presentar la documentación que fuera requerida o la que considere pertinente en beneficio de la sociedad, tales como escritos, solicitudes, recursos impugnativos....
- 1.11. Asumir la representación de la sociedad, especialmente en procedimientos laborales y sales especializadas en materia laboral con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en los artículos 8 y 10 del al Ley 26636....
- 1.12. Representar a la sociedad en los procedimientos administrativos, contando con las facultades generales pudiendo desistirse de la petición o reclamo, la renuncia de derechos o cobro de dinero.
- 1.13. Presentarse a licitaciones, concursos de precios y actos análogos sin límite de ninguna clase....

NANCY DEL ROCIO LEDESMA JIMENEZ
 ABOGADO CERTIFICADO
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIAS
DE
PERSONAS JURIDICA**
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA**

NOTARÍA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
NOTARÍA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
N° Partida: 11875648

- 1..14. Realizar toda clase de actos destinados a inscribir, oponerse a la inscripción o en general cualquier otro que considere conveniente referente a los derechos de propiedad industrial, tales como marcas, patentes, dibujos industriales.....
- 1..15. Representar a la sociedad pudiendo acudir en su nombre ante la PNP, sin limite de facultades o fuero privativo militar.
2. Facultades de Gestión:
 - 2..1. Suscribir la correspondencia....
 - 2..2. Autorizar la apertura en el país y en el extranjero de todo tipo de locales pudiendo para dicho efecto presentarse ante todo clase de autoridades.
 - 2..3. Disponer la ejecución de auditorías, balances y en general la adopción de cualquier medida de control contable....
 - 2..4. Nombrar apoderados especiales, pudiendo otorgarles las facultades de representación legal y cobranzas.....
 - 2..5. Representar a la sociedad ante las personas jurídicas de las que sea socio o asociado.....
 - 2..6. Suscribir documentos, minutas y escrituras públicas necesarias para formalizar acuerdos de junta general....
 - 2..7. Celebrar contratos de trabajo bajo cualquier modalidad....
 - 2..8. Nombrar a nivel nacional e internacional a los trabajadores de la sociedad.
 - 2..9. Autorizar y/o aprobar el viaje a cta de la sociedad de miembros del personal o terceros....
 - 2..10. Amonestar, suspender, despedir a personal de la sociedad.....
 - 2..11. Aceptar la renuncia de los trabajadores de la sociedad.
 - 2..12. Otorgar adelantos de sueldos y salarios, permisos con o sin goce de haber y préstamos al personal.
3. Facultades Contractuales:
 - 3..1. Compraventa, permuta, donación o cualquier otra forma que importe la transferencia en propiedad de bienes muebles con las limitaciones que establece la Ley....
 - 3..2. Compraventa, permuta, donación o cualquier otra forma que importe la transferencia en propiedad de bienes inmuebles con las limitaciones que establece la Ley.....
 - 3..3. Celebrar contratos de mutuo, arrendamiento, hospedaje, comodato, prestación de servicios, locación de obra, locación de servicios, transporte....
 - 3..4. Celebrar contratos de leasing, leasingback, joint venture, factoring, asociación en participación....
 - 3..5. Celebrar contratos de cta cte, tarjeta de crédito, fianza, descuento de letras u otros documentos crediticios.
 - 3..6. Constituir sociedades, asociaciones, y personas jurídicas de cualquier clase.....



036505



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

- 3..7. Celebrar contratos donde se otorgue y acepte toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, depósito, warrants, anticresis, fianza, fianza solidaria....
- 3..8. Celebrar contratos donde confiere y/o acepta a favor de la sociedad derechos reales, tales como uso, habitación, servidumbre, superficie....
- 3..9. Cancelar o aceptar, obligaciones o derechos mediante cualquier forma de extinción de las mismas tales como novación, transacción,.....
- 3..10. Celebrar contratos de sesión de créditos, derechos, obligaciones o garantías.
- 3..11. Otorgar toda clase de documentos para formalizar los contratos y/o actos jurídicos realizados tales como recibos, minutas, documentos privados, escrituras públicas....
- 3..12. Suscribir contratos de transferencia de vehículos de propiedad de la sociedad....
- 3..13. Se encuentra autorizado para realizar la sesión de posición contractual o cesión de derechos.
- 3..14. Se encuentra autorizado para extinguir obligaciones, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos y privados.
- 3..15. Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos y privados.
- 3..16. Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas....
- 3..17. Endosar certificados de depósito, conocimiento de embarque, pólizas de seguros y/o warrants.
- 3..18. Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
- 3..19. Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual tanto de manera activa y pasiva para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles....
- 3..20. Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad a favor de si mismo y/o terceros, así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad....
- 3..21. Celebrar contratos de crédito en general
- 3..22. Otorgar, delegar y/o sustituir parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente....
- 3..23. Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cta de la sociedad o a terceros.
- 3..24. Realizar cualquier operación bancaria, inclusiva la apertura, retiro y/o cierre.

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARANJO
 ABOGADO CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2015 08:36:42 Página 7 de 15
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

ATENCION N° 01997085 Recibo N° 2015-02-00026137

Partida N° 11875648

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
ZONA REGISTRAL N° IX
OFICINA REGISTRAL
N° Partida: 11875648

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROLIFE BIOTEC S.A.C.

Así consta de COPIA CERTIFICADA del 22/05/2008 otorgada ante NOTARIO LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ en la ciudad de LIMA. Libro de Actas N° 01 legalizado por notario Luis Arias Schreiber el 22.06.2006 bajo N° 11242. El título fue presentado el 27/05/2008 a las 03:21:39 PM horas, bajo el N° 2008-00337399 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002873-17.- Lima 12 de junio de 2008**03448076


MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
Hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENCIA

DE

PERSONAS JURÍDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11875648

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROLIFE BIOTECH S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00002

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN SOCIAL. - Por Escritura Pública de 31/08/0111 otorgada ante Notario de Lima Monica Margot Tambini Avila, Escritura Pública del 29/11/2011 otorgada ante Notario de Lima Oscar Eduardo Gonzalez Uria y por Junta General del 03/05/2010 aclarada y ratificada por Junta General del 17/11/2011 se acordó modificar la denominación social y modificar el artículo Primero del Estatuto de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad gira bajo la denominación social de **PROLIFE BIOTECH S.A.C.**

El acta del 03/05/2010 corre inserta a fojas 50-51 del Libro de Actas N° 01 legalizado el 22/06/2006 ante Notario de Lima Ernesto Andrés Schreiber M. bajo el N° 117212. El acta de fecha 17/11/2010 corre inserta a fojas 22-23 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 legalizada el 04/11/2010 ante Notario de Lima Oscar Gonzalez Uria bajo el N° 16028. El título fue presentado el 12/12/2011 a las 10:23:08 AM horas, bajo el N° 2011-01066203 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007673-57. LIMA, 30 de Enero de 2012.

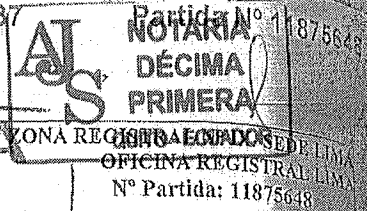
SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA

Registrador Público (e)

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Copia Certificada
Sin Inscripción Pendiente
Hay Títulos Suspendidos
A Horas : 8:00 AM

INSCRIPCIÓN
NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA**
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FUXION BIOTECH S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACION DEL ESTATUTO: Por Escritura Pública del 9/6/2014 otorgado ante el Notario Oscar Eduardo Gonzalez Uriá en la ciudad de Lima. Junta general del 8/5/2014 acordó modificar la denominación de la sociedad, en consecuencia se modifica el artículo primero del estatuto con el siguiente tenor: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad constituida se denomina **FUXION BIOTECH S.A.C.** El acta corre a fojas 42 del libro de actas de junta general N° 02, legalizado el 4/11/2011 bajo el N° 16028 ante el Notario de Lima Oscar Eduardo Gonzalez Uriá. El título fue presentado el 10/06/2014 a las 03:39:54 PM horas, bajo el N° 2014-00592097 del Tomo Diario 0492. Derechos contrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010144-32.-LIMA, 11 de Junio de 2014.

Miriam Felicita Lagos Huere
MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FUXION BIOTECH S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
000002

PODER:

POR JUNTA GENERAL DE 09/05/2014 SE ACORDO:

1. NOMBRAR COMO APODERADO A JOSE RAFAEL ZUÑIGA BENAVIDES CON D.N.I N° 08257454, OTORGÁNDOLE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

1. GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

2. LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES LAS QUE DEBEN, SER NOTIFICADAS A LA SOCIEDAD CONFORME A LEY, DESISTIRSE DEL PROCESO, INCLUSO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETERSE A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS O PRESENTARSE A CONCURSO DE QUIEBRA, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

3. LAS FACULTADES DE PRESENTAR CONFESIÓN, DECLARACIÓN DE PARTE Y DECLARACIÓN TESTIMONIAL.

4. INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS O HACERSE PARTE EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS QUE LA SOCIEDAD TUVIERA INTERÉS, SOLICITAR ACUMULACIÓN DE PROCESOS, SUSPENDER EL SEQUITO DEL PROCEDIMIENTO, QUESTIONAR LA COMPETENCIA, PUDIENDO INTERVENIR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 97°, 98°, 99°, 100° Y 102° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PODRÁ INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS.

5. RECONOCER DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER Y ACTUAR LA PRUEBA PERTINENTE, EMBARGAR EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LEY, NOMBRAR DEPOSITARIO, INTERVENTOR O ADMINISTRADOR, SOLICITAR REMATE Y EN CASO DE FALTA DE POSTORES SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN, O BIENES EMBARGADOS, PODRÁ IGUALMENTE RECIBIR SUMAS QUE CONSTITUIAN PAGO PARCIAL O TOTAL DE DEUDA, OTORGAR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

6. PODRÁ IGUALMENTE OFRECER CONTRA CAUTELA Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU FORMALIZACIÓN CONFORME AL TITULO IV DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL O CONFORME A LAS NORMAS QUE AL MOMENTO DE EJERCER EL PRESENTE PODER SE ENCUENTREN VIGENTES, EN ESTE SENTIDO PODRÁ DISPONER O COMPROMETER LOS BIENES DE LA EMPRESA A FIN DE GARANTIZAR POSIBLES DAÑOS, O PERJUICIOS, OTORGÁNDOLE A ESTE EFECTO LAS FACULTADES DEL ARTICULO 156 DEL CÓDIGO CIVIL.

7. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DESTINADOS A INSCRIBIR, OPONERSE A LA INSCRIPCIÓN O EN GENERAL CUALQUIER OTRO QUE CONSIDERE CONVENIENTE REFERENTE A DERECHOS DE PROPIEDAD MUEBLE INMUEBLE Y VEHICULAR.

8. PRESENTARSE ANTE AUTORIDADES ADUANERAS Y TRIBUTARIAS, PUDIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, QUE LE FUERA REQUERIDA O LA QUE CONSIDERE PERTINENTE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO ESCRITOS, SOLICITUDES, RECURSOS IMPUGNATIVOS, DESISTIMIENTOS, ETC.

9. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES Y SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA LABORAL CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DE LA LEY 26636; CON EXPRESA FACULTAD PARA PODER REPRESENTAR

NANCY DEL ROCIO LEDESMA NANCY
ABOGADO CERTIFICADO
7ma Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:24/09/2015 08:36:42 Página 11 de 15

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO, ECUADOR



**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURÍDICAS**
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
FUXION BIOTECH S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° EC-SIDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

A LA SOCIEDAD. EN LAS NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO;
10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS. ADMINISTRATIVOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES, PUDIENDO DESISTIRSE DE LA PETICIÓN O RECLAMO, LA RENUNCIA DE DERECHOS O COBRO DE DINERO.

11. PRESENTARSE A LICITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS Y ACTOS ANÁLOGOS SIN LIMITE DE NINGUNA CLASE, PUDIENDO EN ELLAS OBLIGAR A LA SOCIEDAD, TAMBIÉN SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

12. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DESTINADOS A INSCRIBIR, OPONERSE A LA INSCRIPCIÓN O EN GENERAL CUALQUIER OTRO QUE CONSIDERE CONVENIENTE REFERENTE A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, TALES COMO MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES, DISEÑOS, MODELOS DE UTILIDAD, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, ETC.

13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PUDIENDO ACUDIR EN SU NOMBRE ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU O FUERO PRIVATIVO MILITAR.

B. FACULTADES DE GESTIÓN

1. SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA MARCHA Y OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA.

2. PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO A LA JUNTA GENERAL EL INFORME SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO; Y RENDIR CUENTA A LA JUNTA GENERAL, CUANDO ÉSTA LO SOLICITE DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS; SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

3. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, QUEDANDO FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS REFERIDOS ACUERDOS.

4. EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA ESCRITA, CABLEGRÁFICA Y ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD; USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD; Y, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES; DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

5. DISPONER LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER MEDIDA DE CONTROL; ADMINISTRATIVA O CONTABLE, DESTINADA A CONOCER LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, YA SEA A TRAVÉS DE CANALES INTERNOS O CONTRATACIÓN DE TERCEROS.

6. EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, NORMAR REGLAMENTARIAMENTE LAS LABORES, DICTAR LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y SANCIONAR DISCIPLINARIAMENTE CUALQUIER INFRACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARGO DE LOS TRABAJADORES. INTRODUCIR CAMBIOS O MODIFICAR TURNOS, DÍAS U HORAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LA FORMA Y MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LABORES.

7. ORDENAR PAGOS Y COBROS; PUDIENDO, ADEMÁS, ACORDAR CUALQUIER OTRA FORMA DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES, TALES COMO: NOVACIÓN, TRANSACCIÓN Y COMPENSACIÓN.

8. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DESTINADOS A INSCRIBIR CUALQUIER DERECHO SUSCEPTIBLE DE REGISTRO, FORMULAR OPOSICIONES O CONTRASTAR LAS QUE SE OPONGAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO HASTA SU TOTAL CULMINACIÓN. EN TAL MÉRITO, PODRÁ REPRESENTAR VALIDAMENTE A LA SOCIEDAD FRENTE A REGISTROS PÚBLICOS, INDECOPI U OTROS ORGANISMOS PUDIENDO EJERCER ANTE LOS MISMOS TODAS LAS FACULTADES QUE POR EL PRESENTE SE CONFIEREN.

9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LAS QUE SEA SOCIA, ASOCIADA O ACCIONISTA DEBIENDO EJERCER LA PLENITUD DE LOS DERECHOS QUE EN ELLAS DETENTE LA SOCIEDAD INCLUSIVE PARA ACTOS QUE SIGNIFIQUEN DISPOSICIÓN PATRIMONIAL. PODRÁ IGUALMENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES O



036508

 VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS FUXION BIOTECH S.A.C.	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11875648
---	--

PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER TIPO, APORTANDO BIENES O EFECTIVO Y SUSCRIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA.

10. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS POR PARTE DEL ESTADO; TALES COMO LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSOS PUBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA Y OTRAS MODALIDADES ESPECIALES DE SELECCIÓN.

11. PRESENTARSE A CUALQUIER TIPO DE REMATE Y ACTOS ANÁLOGOS SIN LIMITE DE NINGUNA CLASE, PUDIENDO/OBLIGAR A LA EMPRESA SIN LIMITACIÓN

12. AUTORIZAR LA APERTURA EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO DE TODO TIPO DE LOCALES, PUDIENDO PARA DICHO EFECTO PRESENTARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES PUBLICAS, PERSONAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES NECESARIAS.

13. DISPONER LA EJECUCIÓN DE AUDITORIAS, BALANCES Y EN GENERAL LA ADOPCIÓN DE CUALQUIER MEDIDAS DE CONTROL CONTABLE, ADMINISTRATIVO, ETC. YA SEA A TRAVÉS DE CANALES INTERNOS O CONTRATACIÓN DE TERCEROS.

14. NOMBRA APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGARLES LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE COBRANZA, PODRÁ ASÍ MISMO REOCAR EN TODO O EN PARTE EL PODER CONFERIDO, EL NOMBRAMIENTO NO IMPLICA LA PERDIDA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS.

15. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS JURIDICAS DE LAS QUE SEA SOCIA, ASOCIADO O BAJO CUALQUIER TITULO LA EMPRESA TENGA INTERÉS, PUDIENDO EJERCER A PLENTUD LOS DERECHOS QUE EN ELLA DETENTE LA SOCIEDAD.

16. SUSCRIBIR DOCUMENTOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS NECESARIA PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE POR EL PRESENTE PODER SE ENCUENTRA FACULTADO.

17. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TANTO EL PERÚ, COMO EN EL EXTRANJERO.

18. NOMBRAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

19. AUTORIZAR Y/O APROBAR EL VIAJE A CUENTA DE LA SOCIEDAD DE MIEMBROS DEL PERSONAL O TERCEROS, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAÍS.

20. AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR A PERSONAL DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO DISPONER LA APERTURA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES.

21. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

22. OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, PERMISOS CON O SIN GOCE DE HABER Y PRESTAMOS AL PERSONA

09. FACULTADES CONTRACTUALES

SE ENCUENTRA FACULTADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A:

1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PERMUTA DONACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPORTE LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES, CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

2. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PERMUTA DONACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPORTE LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, ARRENDAMIENTO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS (LOCACIÓN DE OBRAS, LOCACIÓN DE SERVICIOS) TRANSPORTE, SUMINISTRO, PUBLICIDAD, CONSTRUCCIÓN.

4. CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, JOINT VENTURE, FACTORING, MAQUILA, ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN, COMISIÓN, GESTIÓN DE NEGOCIOS.

5. ABRIR CUENTA CORRIENTE; SOLICITAR TARJETA DE CRÉDITO, FIANZA, DESCUENTO DE LETRAS U OTROS DOCUMENTOS CREDITICIOS.

RANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ
 ABOGADO CERTIFICADO
 N° IX - Sede Lima
 Zona Registral N° IX

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 24/09/2015 08:36:42 Página 13 de 15
 Via Avellan Tt. lina Bandintha via Sumandino

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FUXION BIOTECH S.A.C.**

6. CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER CLASE.
7. CELEBRAR CONTRATOS DONDE SE OTORQUE Y ACEPTE TODA CLASE DE GARANTÍAS, TALES COMO PRENDA HIPOTECA, DEPOSITO, WARRANTS, ANTICRESIS, -FIANZA, FIANZA SOLIDARIA Y AVALES A FAVOR DE LA EMPRESA A FAVOR DE TERCEROS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA DE ACCIONES A FAVOR DE LA EMPRESA O DE TERCEROS,
8. CELEBRAR CONTRATOS DONDE CONFIERE Y/O ACEPTA A FAVOR DE LA SOCIEDAD DERECHOS REALES TALES COMO USO, HABITACIÓN SERVIDUMBRE, SUPERFICIE Y/O USUFRUCTUO
9. CANCELAR O ACEPTAR OBLIGACIONES O DERECHOS MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS TALES COMO; NOVACIÓN, TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓN.
10. CELEBRAR CONTRATOS DE SESIÓN DE CRÉDITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES O GARANTÍAS.
11. OTORGAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS Y/O ACTOS JURIDICOS REALIZADOS TALES COMO. RECIBOS, MINUTAS, DOCUMENTOS PRIVADOS, ESCRITURAS PUBLICAS, LOS DOCUMENTOS PODRÁN SER OTORGADOS EN EL PAÍS, EN EL EXTRANJERO O ANTE REPRESENTANTES DEL PERU O GOBIERNOS EXTRANJEROS;
12. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.
13. SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA REALIZAR LA SESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL O CESIÓN DE DERECHOS.
14. SE ENCUENTRA, AUTORIZADO PARA EXTINGUIR OBLIGACIONES BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TALES COMO NOVACIÓN, TRANSACCIÓN, ETC.
15. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA TAL FIN
16. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR- Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
17. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTO DE EMBAQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR/RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS.
18. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.
19. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTUO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO DE MANERA ACTIVA Y PASIVA PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO.
20. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ACEPTAR CUENTAS Y DEPÓSITOS.
21. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL.
22. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR /CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O DE TERCERO, DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA
23. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 11/06/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GONZALEZ URIA, OSCAR EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 43-49 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO EL 04/11/2011 ANTE EL CITADO NOTARIO, BAJO N° 16028.



036509

sunarp

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

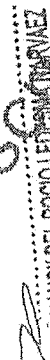
**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11875648

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
FUXION BIOTECH S.A.C.**

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 12/06/2014 A LAS 04:08:32 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00602688 DEL TOMO
DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019805-33.-LIMA, 16
DE JUNIO DE 2014.

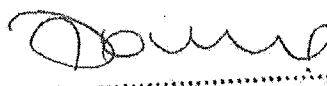

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima


NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ
ABOGADO CERTIFICADO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

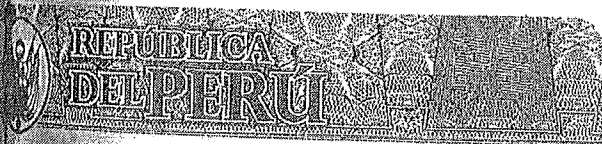
Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Horas : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Nancy del Rocio Ledesma Narvaez
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 24 SET 2015


ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

AL 36516
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Country REPÚBLICA DEL PERÚ
This document public / This public document
Signed by / has been signed by **FERNANDO LLANOS**

Acting in the capacity of / acting in the capacity of JEFE DE LA
ADMINISTRACIÓN

Bears the seal / bears the seal / stamp
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS
SUNARP

Certificado / Certified
Date of the 25/09/2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Numero / Nº MRE1238901324282281106

Signature / Firma / Stamp

10. Firma / Signature

Flores Carcasí Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRE-PO330702



~10-
036511



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 400/2015

Yo, SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de DINA ROSSMERY FLORES CARCASI,
NOTARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ que
consta en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto,
esta es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.



LIMA, 19 de Octubre del 2015

SANDRO CELI ORMAZA

MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

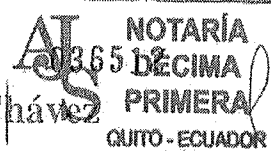
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en -10- foja(s) útiles. Quito, a

12 NOV 2015

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

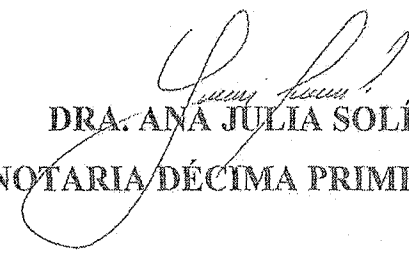
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



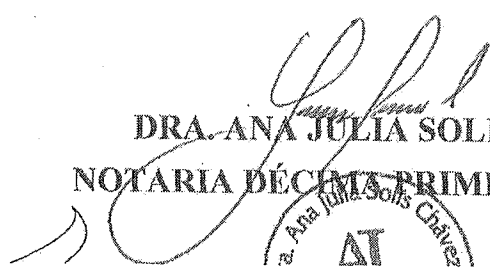
ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P04485

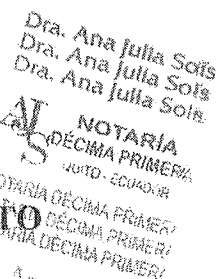
r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en doce fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, los documentos relativos al CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA FUXION BIOTECH S.A.C. que antecede.- Quito, a doce de noviembre del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA. COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA FUXION BIOTECH S.A.C. Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000030577

20171701011000325

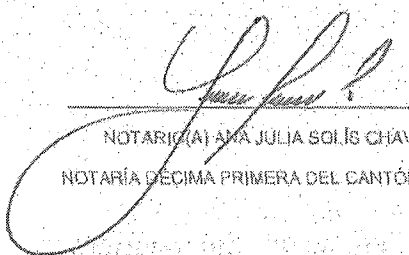
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011000325

NOTARIO OTORGANTE:	ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	5ª
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GUAMAN ONTANEDA CRISTHIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720630878
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTHIAN GUAMAN
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720630878

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO